

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C. **22 OCT. 2021**

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arrimada por la Agencia Nacional de Tierras que milita a folio 206 a 207 del informativo.

Por secretaría remítase oficio a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los términos ordenados en el auto admisorio – fol. 140-, teniendo en cuenta lo informado por la Agencia Nacional de Tierras.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN  
(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 123 Hoy La Sria. 25 OCT. 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p> 
---

YRP.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C. **22 OCT. 2021**

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Teniendo en cuenta que la anotación No. 8 del folio de matrícula 50C-57592 se canceló como se verifica en la anotación 12, se prescinde de la citación del acreedor hipotecario BANCO CAFETERO.

2.- Como quiera que se observa que BANCO DE CREDITO, cambio su razón social por HELM BANK, entidad que fue adquirida por Banco Corbanca de Colombia SA hoy ITAÚ BANCO CORBANCA DE COLOMBIA SA, se ordena la vinculación de esta última entidad.

Así las cosas se conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE los numerales 2º y 3º del proveído de fecha 5 de marzo de 2020, en el sentido de indicarse que se debe integrar el contradictorio con ITAÚ BANCO CORBANCA DE COLOMBIA SA, y no como se dijo.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 123 Hoy <b>25</b> OCT. 2021 La Srta.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-